

Resolución N° 616

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 616

Art. 1).- **AUTORÍZASE** a la **EMPRESA TELECOM ARGENTINA S.A.** para la **ejecución de trabajos en la vía pública** referidos al **“Proyecto de plantel exterior telefónico - Conexión de líneas (Aguas Santafesinas S.A.)”**. La obra civil comprende la colocación de 11 postes, cuyas puntas de ramal tendrán su rienda correspondiente, sobre calle 122- Balcarce entre 79- J. J. Paso y 73- Hohenfels, y sobre calle 73- Hohenfels entre 122- Balcarce y terrenos del Ferrocarril Belgrano. Para el mencionado trabajo, se tendrá en cuenta que su ubicación, cuando se trata entre dos propiedades, debe ser coincidente con el eje medianero, independientemente de las cotas referidas en los planos adjuntos. Luego se realizarán las reparaciones integrales y limpieza de zona.

De acuerdo con lo informado por la Oficina Técnica y Proyectos a foja 11, la obra no presenta ningún impedimento técnico para su ejecución.

Art. 2).- La Empresa Telecom Argentina S.A. será la única responsable por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas N° 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04) y Ordenanza N° 2762/89.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Marzo 17 de 2011.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.